



México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

Mtro. Emilio Lozoya Austin
Director General de Petróleos Mexicanos
Presente

Hago referencia a lo dispuesto en el transitorio Sexto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado el 20 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece que, a solicitud de Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), será la encargada de adjudicar las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución.

Al respecto y con el objeto de realizar un proceso ágil que permita a esta Secretaría analizar y resolver respecto a la procedencia de la adjudicación de las asignaciones en las áreas en exploración y campos en producción que solicitará, en las últimas semanas se han celebrado reuniones de trabajo entre la Secretaría y esa entidad a su digno cargo, en las cuales han participado funcionarios, tanto de PEMEX Exploración y Producción, como de PEMEX Corporativo, además de la CNH, con el fin de determinar la información que deberá presentar PEMEX, así como su formato.

Como es de su apreciable conocimiento, la solicitud por parte de PEMEX a que hace referencia el transitorio Sexto del Decreto en cuestión deberá ser sometida a consideración de esta Secretaría a más tardar el 21 de marzo de 2014. La información, deberá corresponder a la que estaba vigente al 21 de diciembre del 2013, día en que entró en vigor la reforma energética, conforme al transitorio Primero del multicitado Decreto.

En el mejor interés de las partes, durante las reuniones de trabajo de referencia, se ha convenido en establecer como requerimiento la siguiente información, sobre la cual PEMEX ha venido trabajando:

Áreas en Exploración:

1. Introducción
2. Características del proyecto
 - 2.1 Ubicación y superficie
 - 2.2 Objetivo
 - 2.3 Antecedentes
 - 2.4 Marco geológico
 - 2.5 Sistemas petroleros
 - 2.6 Plays
 - 2.7 Oportunidades exploratorias
 - 2.8 Retos técnicos
 - 2.8.1 Identificación de retos técnicos
 - 2.8.2 Tecnología aplicada
 - 2.8.3 Competencias técnicas
 - 2.9 Seguridad industrial y protección ambiental



México, D.F., a 28 de febrero de 2014.

Mtro. Emilio Lozoya Austin

Director General de Petróleos Mexicanos
Presente

Hago referencia a lo dispuesto en el transitorio Sexto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado el 20 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece que, a solicitud de Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Secretaría de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), será la encargada de adjudicar las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución.

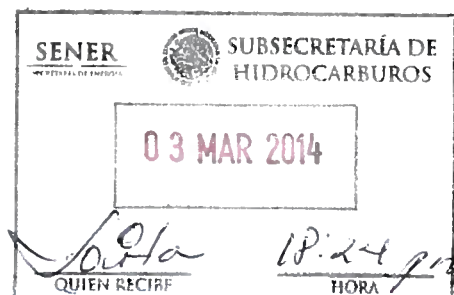
Al respecto y con el objeto de realizar un proceso ágil que permita a esta Secretaría analizar y resolver respecto a la procedencia de la adjudicación de las asignaciones en las áreas en exploración y campos en producción que solicitará, en las últimas semanas se han celebrado reuniones de trabajo entre la Secretaría y esa entidad a su digno cargo, en las cuales han participado funcionarios, tanto de PEMEX Exploración y Producción, como de PEMEX Corporativo, además de la CNH, con el fin de determinar la información que deberá presentar PEMEX, así como su formato.

Como es de su apreciable conocimiento, la solicitud por parte de PEMEX a que hace referencia el transitorio Sexto del Decreto en cuestión deberá ser sometida a consideración de esta Secretaría a más tardar el 21 de marzo de 2014. La información, deberá corresponder a la que estaba vigente al 21 de diciembre del 2013, día en que entró en vigor la reforma energética, conforme al transitorio Primero del multicitado Decreto.

En el mejor interés de las partes, durante las reuniones de trabajo de referencia, se ha convenido en establecer como requerimiento la siguiente información, sobre la cual PEMEX ha venido trabajando:

Áreas en Exploración:

1. Introducción
2. Características del proyecto
 - 2.1 Ubicación y superficie
 - 2.2 Objetivo
 - 2.3 Antecedentes
 - 2.4 Marco geológico
 - 2.5 Sistemas petroleros
 - 2.6 Plays
 - 2.7 Oportunidades exploratorias
 - 2.8 Retos técnicos
 - 2.8.1 Identificación de retos técnicos
 - 2.8.2 Tecnología aplicada
 - 2.8.3 Competencias técnicas
 - 2.9 Seguridad industrial y protección ambiental



- 2.10 Resultados 2008-2014
 - 2.10.1 Actividad exploratoria e inversión
 - 2.10.2 Reserva incorporada, costo de descubrimiento y recursos prospectivos
- 2.11 Programa exploratorio del proyecto para el periodo 2015-2019
 - 2.11.1 Estrategia exploratoria
 - 2.11.2 Actividades e inversión exploratoria
 - 2.11.3 Reserva a incorporar, costo de descubrimiento y evaluación económica
- 3. Identificación de sectores
 - 3.1 Sector X, Y, Z, etc.
 - 3.1.1 Ubicación y superficie
 - 3.1.2 Descripción y retos técnicos
 - 3.1.3 Objetivo
 - 3.1.4 Reserva a incorporar, costo de descubrimiento y evaluación económica
 - 3.1.5 Unidades que integran el área en exploración, a someter a la consideración de la SENER
 - 3.2 Descripción de cada una de las unidades UNIDAD X1, X2, X3, etc.
 - 3.2.1 Ubicación
 - 3.2.2 Antecedentes
 - 3.2.3 Actividad, inversión y reserva incorporada 2008-2014
 - 3.2.4 Recursos prospectivos en el área y oportunidades BDOE (Describir el contenido)
 - 3.2.5 Objetivo
 - 3.2.6 Plan de exploración 2015-2019
 - 3.2.6.1 Actividad exploratoria e inversión
 - 3.2.6.2 Reserva a incorporar, costo de descubrimiento y evaluación económica
 - 3.3 Área en Exploración a someter a consideración de la SENER: Integración de las unidades
 - 3.3.1 Ubicación y superficie con unidades identificadas
 - 3.4 Beneficios de la ratificación y adjudicación de las áreas de exploración
 - 3.5 Acreditación
 - 3.5.1 Técnica
 - 3.5.2 Financiera
 - 3.5.3 De ejecución
 - 3.5.4 De eficiencia: costo de descubrimiento y éxito exploratorio
 - 3.5.5 De competitividad: comparativo de indicadores a nivel internacional

Campos en Producción:

- 1. Introducción
- 2. Descripción del proyecto al que pertenece el campo
 - 2.1 Antecedentes históricos
 - 2.2 Estado Actual
 - 2.3 Descripción del proyecto

- 2.4 Desempeño del proyecto: Producción, inversiones, actividades, etc.
- 2.5 Plan de Desarrollo
- 2.6 Pronósticos de Producción de Aceite y Gas
- 2.7 Recursos de Gasto de Operación, de Inversión y Humanos
- 2.8 Metas físicas
- 2.9 Evaluación Económica del Proyecto
 - 2.9.1 Estructura de Precios
 - 2.9.2 Premisas
 - 2.9.3 Evaluación Económica Total
 - 2.9.4 Evaluación Económica Incremental

3. Campo en producción a someter a consideración de la SENER

- 3.1. Descripción del campo
 - 3.1.1 Antecedentes Históricos
 - 3.1.2 Estado Actual
 - 3.1.3 Asignaciones petroleras que abarca el campo
 - 3.1.4 Interpretación Sísmica y Configuración Estructural
 - 3.1.5 Interpretación Geológica y Descripción del Yacimiento
 - 3.1.6 Petrofísica y Fluidos de Yacimiento
 - 3.1.7 Comportamiento de Pozos
 - 3.1.8 Unidades del Yacimiento y Propuesta de Modelado
 - 3.1.9 Técnicas de Recuperación Incremental
- 3.2 Plan de Desarrollo y Administración de Yacimientos
 - 3.2.1 Plan de Desarrollo
 - 3.2.2 Infraestructura de Perforación
 - 3.2.3 Instalaciones de Producción
 - 3.2.4 Pronósticos de Producción de Aceite y Gas, incluyendo la recuperación final esperada
 - 3.2.5 Recursos de Gastos de Operación, de Inversión y Humanos
 - 3.2.6 Metas Físicas
 - 3.2.7 Estado de contratación de actividades
- 3.3 Evaluación Económica del Campo
 - 3.3.1 Estructura de Precios
 - 3.3.2 Indicadores Económicos
 - 3.3.3 Evaluación Económica Total
 - 3.3.4 Evaluación Económica Incremental
 - 3.3.5 Costo de desarrollo, costo de producción, costo de mantenimiento y costo de abandono
- 3.4 Tecnología a utilizar (matriz de tecnologías para yacimientos, pozos, instalaciones, entre otros)
- 3.5 Aspectos sobre Seguridad Industrial y Protección Ambiental

4. Acreditación

- 4.1 Técnica
- 4.2 Financiera
- 4.3 De ejecución
- 4.4 De eficiencia: costo de producción, costo de desarrollo y factor de recuperación
- 4.5 De competitividad: comparativo de indicadores a nivel internacional

A fin de facilitar los trabajos, solicito atentamente que esta información estadística y documental, de la cual ya dispone la entidad a su digno cargo, sea proporcionada en archivos digitales editables (en formato Excel, Word y Power Point). Por su parte, se requiere que los mapas se presenten en formato *Shape Files*, indicando: ubicación de cuencas, campos, pozos, infraestructura, sísmica, entre otros.

De ser el caso, esta Secretaría solicitará las precisiones de información y acceso a sistemas tipo Merak, SAP, Petrel, OFM, Eclipse y similares que considere conveniente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**Atentamente
El Secretario**

Lic. Pedro Joaquín Coldwell



c.c.p.- Dra. María de Lourdes Melgar Palacios. Subsecretaria de Hidrocarburos. Para su conocimiento.

c.c.p.- Mtro. Juan Carlos Zepeda Molina. Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Para su conocimiento.